

EDENORTE DOMINICANA, S.A

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

18 de Junio de 2018

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CIRCULAR No. (8)

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS**EDN-LPN-11-2018****ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, PRIMERA CONVOCATORIA.**

El Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE, les informa que dentro del periodo desde el 14 de Mayo al 06 de Junio del año dos mil dieciocho (2018), recibimos las siguientes preguntas, las cuales contienen sus respectivas respuestas:

1. Guante de nitrilo CODIGO 5000333

Me gustaría aclarar es un guante de nylon, con palma recubierta de puntos de nitrilo. Es así el guante que requieren.?

Respuesta:

Sí, este es el tipo de guante en el mercado, también el llaman guante de polinitrilo.

2. Faja de protección CODIGO 5000357

La nuestra es naranja y su cierre es en velcro, podríamos participar?

Respuesta:

En este caso la requerimos negra y con las demás especificaciones de la ficha técnica.

3. Chaleco reflectivo CODIGO 5000359

Por lo que veo en la imagen en la ficha técnica nuestro chaleco es muy similar al que requieren pero el cierre en velcro, podemos participar?

Respuesta:

Los Chalecos fueron excluidos de la Licitación EDN-LPN-11-2018 por medio de la Enmienda de fecha 18-06-2018.

4. Solicitamos se permita la presentación de ofertas parciales por ítem Completo.Respuesta:

La adjudicaron de esta licitación es por ítems, por lo que si pueden presentar

ofertar parciales.

5. Favor confirmar la fecha de devolución de las muestras a entregar para su valoración.

Respuesta:

La devolución de las Muestras será el 03 de Agosto, día en que está programada la apertura de Ofertas Económicas del proceso en el Pliego de Condiciones.

6. Considerando lo contenido en el numeral 3.5 del pliego de condiciones donde se especifica:

3.5 Fase de Evaluación

Una vez concluida la recepción de los "Sobres A", se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

Para que un Bien pueda ser considerado que CUMPLE, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CUMPLE del Bien ofertado.

Así mismo, el FORMATO 2: DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE FICHAS TECNICAS, hace mención la obligación de cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas, SO PENA de la descalificación de la oferta.

Teniendo en cuenta lo anterior y acudiendo al Principio de igualdad y libre competencia y al principio de Participación, contemplados en la ley Ley No. 340-06, ponemos a consideración de EDENORTE que en el mercado de Seguridad y de protección personal, existen elementos con características similares, que cumplen y exceden características solicitadas, pero que por su diferenciación de marca pueden tener una o varias características de forma no de fondo en la protección, que pueden sesgar la posibilidad de presentar oferta. Por lo tanto, agradecemos se permitan presentar alternativas para su evaluación.

Respuesta:

Para cada ítems solo será posible ofertar una alternativa, la cual deberá estar apegada a los requerimientos técnicos establecidos en las fichas técnicas.


Alejandro Toribio
Gerente de Compras

